

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.018

RETIRO, 14 de marzo de 2018.-

VISTOS:

para los Funcionarios Municipales;

Presupuesto Municipal para el año 2018;

que envían Programa de Trabajos extraordinarios;

Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-.602.

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo
- 2.- El Decreto Exento N°4.032 de 14.12.2017, que aprobó el
- 3.- Los Of. Ord. N° 29 del 31/01/2018 y N°06 del 01/03/2018
- 4.- Las facultades conferidas por la ley N° 18.695 “Orgánica

CONSIDERANDO:

- 1.- Certificado N° 83 del 12/03/2018 de Admun;
- 2.- Que por razones de buen servicio, el trabajo extraordinario no será compensado con descanso complementario;

DECRETO:

1° Páguese viáticos y trabajo extraordinario, por la ejecución de programas citados en Vistos 3°, a los funcionarios que se indican, según Certificado N° 83 del 12/03/2018.-

NOMBRE FUNCIONARIO	TOTAL HORAS	VIATICOS	Total
<b>Alvarez Roca Benjamín</b> C.I. 17.332.959-8, Grado 19°	03 hrs. 25% 18 hrs. 50%	12 VF	Total \$108.480.-
<b>Aravena López Pedro</b> C.I. 11.288.645-1, Grado 19°	03 hrs. al 25% 05 hrs. al 50%	07 VF	Total \$63.280.-
<b>Fuentes Garcés Carlos</b> C.I. 11.565.745-3, Grado 19°	36 hrs. al 50%	20 VF	Total \$180.800.-
<b>Fuentes Garcés Wálter</b> C.I. 10.943.499-K, Grado 16°	01 hrs. al 25% 09 hrs. al 50%	10 VF	Total \$90.400.-
<b>Garrido Troncoso Francisco</b> C.I. 7.345.733-5, Grado 14°	09 hrs. al 25% 19 hrs. al 50%	15 VF	Total \$135.600.-
<b>Ortiz Monsalve Boris</b> C.I. 11.240.178-4, Grado 19°	18 hrs. al 25% 54 hrs. al 50%	26 VF	Total \$235.040.-
<b>Vargas Salas José Manuel</b> C.I. 12.374.056-4, Grado 18°	05 hrs. al 25% 36 hrs. al 50%	21 VF	Total \$189.840.-

2° Imputese el gasto a la cuenta 21-01-004- 005 y 21.02.004.005 “Trabajos Extraordinarios” y viáticos a la cuenta 21-01-004-006 y 21.02.004.005 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
“Por Orden del Alcalde”

